

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1035-D-FLCH-2017**

Lima, 13 de octubre de 2017

Visto el expediente N.º 08808-FLCH-2017 de fecha 22 de setiembre de 2017 de la Srta. LEIBA ARROYO Dolly Zarela Irina, referente a la anulación de matrícula por motivos de salud;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna LEIBA ARROYO Dolly Zarela Irina, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2017-2, por motivos de salud; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 028/FLCH-Vacad-UB/17 de fecha 02 de octubre de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula, visto bueno de la Vicedecana Académica, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2017-2 de la Srta. LEIBA ARROYO Dolly Zarela Irina, con código de matrícula N.º 10030316, alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, por motivos de salud, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano